



DECRETO N° 1077/2018

CHIGUAYANTE, 19 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N° 979 de fecha 01 de junio 2018 ; La carta solicitud de la Sociedad Constructora URBASUR Ltda., en la cual solicitan extensión de plazo para cerrar media calzada en la Ruta 060 Concepción Chiguayante, lado poniente, altura sector Lonco Parque, con la finalidad de efectuar trabajos de emergencia mandados por el SERVIU VIII Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Sociedad Constructora URBASUR Ltda., el cierre de media calzada de la Ruta 060 Concepción- Chiguayante, lado poniente, altura sector Lonco Parque, para efectuar trabajos de emergencia, entre los días 16 y 30 de junio de 2018. **Los trabajos deberán ejecutarse entre las 09:00 y las 18:00 horas.**

2) La Sociedad Constructora URBASUR Ltda., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- SERVIU VIII Región del Biobío.
- Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región del Biobío.
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Secplan.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

